

**Municipio de Tianguistenco, Estado de México**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-15101-19-0970-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 970

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	39,345.3
Muestra Auditada	39,345.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió 39,345.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

## **Resultados**

### **Registro e información financiera de las operaciones**

#### **Resultado núm. 1**

El municipio de Tianguistenco, Estado de México, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 18,370.8 miles de pesos y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 20,974.5 miles de pesos, para un importe total de 39,345.3 miles de pesos, debidamente actualizados, identificados y controlados de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO  
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Núm.	Fondo	Núm. de contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	FAISMUN/IR/06/2024	Construcción de alumbrado público a base de luminarias LED en cobertura municipal Santiago Tianguistenco de Galeana Tianguistenco, Estado de México.	772.0
2	FAISMUN	FAISMUN 2024-13/LP/002	Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico guarniciones y banquetas en la calle Venustiano Carranza del cadenamiento 0-000 al 0-072 en la localidad de Villa de San Nicolas Coatepec de las Bateas Tianguistenco, Estado de México.	7,804.1
3	FAISMUN	FAISMUN 2024-15/IR005	Construcción de cárcamo oír de agua potable en la localidad Guadalupe Yancuictlalpan, Tianguistenco, estado de México, la rehabilitación de red o sistema de agua entubada oír en la Av. Catarino González en la localidad de Santiago Tianguistenco de Galeana Tianguistenco, estado de México.	2,957.5
4	FAISMUN	FAISMUN 2024-2/IR/007-01	Rehabilitación de red o sistema de agua entubada oír en la Av. Catarino González en la localidad de Santiago Tianguistenco de Galeana Tianguistenco.	2,935.1
5	FAISMUN	FAISMUN/IR/27/2024	Equipamiento con paneles solares en pozo profundo en la localidad de San José Mezapa sección I, Tianguistenco, Estado de México.	2,405.0
6	FAISMUN	FAISMUN/IR/31/2024	Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Ignacio Allende (del cadenamiento 0-230 al 0-555) en la localidad de San Pedro Tlaltizapán Tianguistenco, Estado de México.	1,497.1
			Total FAISMUN	18,370.8
7	FORTAMU	PMT/DA/CAAESYOP/CTO/A D-EXC/FORTAMUN/004-2024	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos urbanos del municipio de Tianguistenco, Estado de México en el relleno sanitarios ubicado en el paraje Acatzingo y el -Guajotal de Tenango del Valle, Estado de México para el ejercicio fiscal 2024.	5,251.3
8	FORTAMUN	PMT/DA/CAAESYOP/CTO/P S/AD-EXC/FORTAMUN/005-2024	Servicio de traslado de residuos sólidos urbanos de Tianguistenco desde el sitio de transferencia ubicado en el paraje Acatzingo y el Guajotal en Tenango del Valle, Estado de México de febrero a diciembre de 2024.	11,189.5
9	FORTAMUN	PMT/DA/CAAESYOP/CTO/P S/AD-EXC/RP/006-2024	Servicio de arrendamiento y adquisición de 2 camiones compactadores para el servicio de recolección de residuos sólidos en calles de cabecera municipal y comunidades de Tianguistenco, Estado de México.	2,561.3
10	FORTAMUN	PMT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR /FORTAMUN/001/2024	Adquisición de vehículo sedan tipo patrulla y un vehículo pick up doble cabina tipo patrulla equipados con balizamiento de acuerdo con el manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública para el municipio de Tianguistenco, Estado de México.	1,181.3
11	FORTAMUN	MT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR/ FORTAMUN/002-2024	Adquisición de uniformes para seguridad pública.	791.1
			Total FORTAMUN	20,974.5
			Total universo seleccionado	39,345.3

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, del FORTAMUN y de las PFM proporcionados por el municipio.

---

## Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### Resultado núm. 2

Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, por un total de 20,974.5 miles de pesos, con los contratos números PMT/DA/CAAESYOP/CTO/AD-EXC/FORTAMUN/004-2024, denominado "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en el relleno sanitarios para el ejercicio 2024", PTM/DA/CAAESYOP/CTO/PS/AD-EXC/FORTAMUN/005-2024, denominado "Servicio de Traslado de Residuos Sólidos Urbanos de Tianguistenco desde el sitio de transferencia ubicado en el paraje Acatzingo y el Guajotal en Tenango del Valle, Estado de México de febrero a diciembre de 2024", PMT/DA/CAAESYOP/CTO/PS/AD-EXC/RP/006-2024 denominado "Servicio de Arrendamiento y Adquisición de 2 camiones compactadores para el servicio de recolección de residuos sólidos", PMT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR/FORTAMUN/001/2024 denominado "Adquisición de vehículo sedan tipo patrulla y un vehículo pick up doble cabina tipo patrulla equipados con balizamiento de acuerdo al manual de identidad para las corporaciones de seguridad pública" y PMT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR/FORTAMUN/002-2024 denominado "Adquisición de uniformes para seguridad pública", se verificó que los cinco contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, careció de la convocatoria, el oficio de solicitud de cotizaciones, la constancia de inscripción al padrón y la garantía de cumplimiento, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 21, 23, fracción III, 43, segundo párrafo, y 76, fracción I, y del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, fracción V, 93, 130, fracción I, y 141.

El municipio de Tianguistenco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relacionada con los contratos números PMT/DA/CAAESYOP/CTO/PS/AD-EXC/RP/006-2024, PMT/DA/CAAESYOP/CTO/AD-EXC/FORTAMUN/004-2024, PMT/DA/CAAESYOP/CTO/PS/AD-EXC/FORTAMUN/005-2024, PMT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR/FORTAMUN/002-2024, consistente en la convocatoria y el oficio de solicitud de cotizaciones, y del contrato número PMT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR/FORTAMUN/001/2024, se presentó el oficio de invitación y la falta de la garantía de cumplimiento; sin embargo, de los cinco contratos se careció de la constancia de inscripción al padrón de proveedores y en cuatro contratos no se presentó la garantía de cumplimiento, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-15101-19-0970-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su

equivalente en el Municipio de Tianguistenco, Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos números PMT/DA/CAAESYOP/CTO/PS/AD-EXC/RP/006-2024, PMT/DA/CAAESYOP/CTO/AD-EXC/FORTAMUN/004-2024, PMT/DA/CAAESYOP/CTO/PS/AD-EXC/FORTAMUN/005-2024, PMT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR/FORTAMUN/002-2024, debido a que faltó la constancia de inscripción al padrón de proveedores y las garantías de cumplimiento, y del contrato número PMT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR/FORTAMUN/001/2024, no se contó con la constancia de inscripción al padrón de proveedores, en incumplimiento Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículo 5 y 6; de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 21, 23, fracción III, 43, párrafo segundo, 70, 76, fracción I y 84; del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, fracción V, 93, 130, fracción I, y 141, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 20,974.5 miles de pesos pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, se observó que el contrato número PMT/DA/CAAESYOP/CTO/PS/AD-EXC/FORTAMUN/005-2024, denominado “Servicio de Traslado de Residuos Sólidos Urbanos de Tianguistenco desde el sitio de transferencia ubicado en el paraje Acatzingo y el Guajotal en Tenango del Valle, Estado de México”, no presentó el acta de entrega y recepción, el reporte de salidas de viaje desde una estación de transferencia hacia el relleno sanitario, la totalidad de las bitácoras de uso de servicios de los meses de marzo a noviembre de 2024 y las bitácoras de control no cumplen con los datos solicitados en el contrato, por 11,189.5 miles de pesos, y del contrato número PMT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR/FORTAMUN/002-2024 denominado “Adquisición de uniformes para seguridad pública”, careció el ingreso y salida de los uniformes en el almacén de la dependencia contratante, y el documento que compruebe que los uniformes adquiridos sean del acuerdo con las normas de calidad, características y especificaciones contractuales por 791.1 miles de pesos, por lo que no se dispuso de la documentación comprobatoria ni con los entregables que validen la prestación del servicio o la existencia de los servicios adquiridos, así como su debido cumplimiento conforme a los términos pactados, dando un total observado de 11,980.6 miles de pesos, pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipio, artículos 70 y 84; del contrato número PMT/DA/CAAESYOP/CTO/PS/AD-EXC/FORTAMUN/005-2024, cláusula sexta y del contrato número PMT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR/FORTAMUN/002-2024, cláusula novena.

El municipio de Tianguistenco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número PMT/DA/CAAESYOP/CTO/PS/AD-EXC/FORTAMUN/005-2024, la totalidad de las bitácoras de uso de servicios de los meses de marzo a noviembre de 2024; sin embargo, no se presentó el reporte de salidas de viaje desde la estación de transferencia hacia el relleno sanitario; además, las bitácoras de control no cumplen con los datos solicitados; y del contrato número PMT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR/FORTAMUN/002-2024, se presentó el oficio de recepción y entrega de los uniformes a la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Tianguistenco, así como las copias fotostáticas de las identificaciones oficiales del personal que recibió; sin embargo, no se acreditó el ingreso y salida de los uniformes en el almacén de la dependencia contratante ni el documento que compruebe que los uniformes adquiridos sean del acuerdo con las normas de calidad, características y especificaciones contractuales, por lo que persiste el monto observado por 11,980,634.62 pesos, con lo que no se solventa observado.

#### **2024-D-15101-19-0970-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,980,634.62 pesos (once millones novecientos ochenta mil seiscientos treinta y cuatro pesos 62/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en el expediente del contrato número PMT/DA/CAAESYOP/CTO/PS/AD-EXC/FORTAMUN/005-2024, el reporte de salidas de viaje desde la estación de transferencia hacia el relleno sanitario; además, las bitácoras de control no cumplieron con los datos solicitados en el contrato, y del contrato número PMT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR/FORTAMUN/002-2024, no se presentó el ingreso y salida de los uniformes en el almacén de la dependencia contratante y el documento que compruebe que los uniformes adquiridos estén de acuerdo con las normas de calidad, las características y las especificaciones contractuales, los cuales fueron pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios, artículos 70 y 84, del contrato número PMT/DA/CAAESYOP/CTO/PS/AD-EXC/FORTAMUN/005-2024, cláusula sexta, y del contrato número PMT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR/FORTAMUN/002-2024, cláusula novena.

#### **Obra pública**

##### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de seis expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 18,370.8 miles de pesos, con contratos números FAISMUN/IR/06/2024, FAISMUN 2024-13/LP/002, FAISMUN 2024-15/IR005, FAISMUN 2024-2/IR/007-01, FAISMUN/IR/27/2024 y FAISMUN/IR/31/2024, relacionados con la construcción de alumbrado público, la rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico guarniciones y banquetas, la construcción de cárcamo, la rehabilitación

de red o sistema de agua entubada, el equipamiento con paneles solares en pozo profundo y la rehabilitación de drenaje sanitario, se verificó que 5 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR) y 1 se adjudicó bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, se observó que en los 6 expedientes se careció de la acta de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes y de la contratada, la opinión de cumplimiento positiva, la ampliación de garantías, el dictamen de la excepción a la LP, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la propuesta económica del contratista ganador y las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Tianguistenco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relacionada con los contratos números FAISMUN/IR/06/2024, FAISMUN 2024-13/LP/002 y FAISMUN 2024-15/IR005, consistente en el acta de fallo, las actas constitutivas de las empresas concursantes y contratadas, la opinión de cumplimiento positiva, la ampliación de garantías, el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la propuesta económica del contratista ganador y las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de seis expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, por 18,370.8 miles de pesos, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización, agua potable y drenaje conceptos que están comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, se observó que del contrato número FAISMUN/IR/27/2024 denominado “Equipamiento con paneles solares en pozo profundo en la localidad de San José Mezapa sección I, Tianguistenco, Estado de México”, con el proyecto registrado con número de MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social) 331614, no se presentó la documentación que acredite los criterios en los cuales los beneficiarios se encuentren en situación de pobreza extrema; además, no se presentó la evidencia que acredite que la propiedad donde se ejecutaron los trabajos se encuentre a nombre del municipio, ni se dispuso de la factura, la póliza de egresos y la transferencia electrónica del pago del anticipo, por 2,405.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, B, fracción II, inciso d); y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

El municipio de Tianguistenco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número FAISMUN/IR/27/2024, la factura, la póliza de egreso, la transferencia electrónica del pago y acreditó la propiedad del terreno mediante el convenio de donación de una fracción de terreno a nombre del municipio; sin embargo, no se presentó la

documentación que acredite los criterios en los cuales los beneficiarios se encuentren en situación de pobreza extrema, por lo que persiste la irregularidad por 2,404,976.27 pesos con lo que no se solventa lo observado.

#### 2024-D-15101-19-0970-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,404,976.27 pesos (dos millones cuatrocientos cuatro mil novecientos setenta y seis pesos 27/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que del contrato número FAISMUN/IR/27/2024 denominado "Equipamiento con paneles solares en pozo profundo en la localidad de San José Mezapa sección I, Tianguistenco, Estado de México", con el proyecto registrado con número de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 331614, no se presentó la documentación que acredite los criterios en los cuales los beneficiarios se encuentren en situación de pobreza extrema, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, B, fracción II, inciso d) y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

#### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de seis expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, pagados con los recursos del FAISMUN 2024, por un total de 18,370.8 miles de pesos, se observó que en el expediente del contrato número FAISMUN 2024-13/LP/002, denominado "Rehabilitación de pavimento con concreto hidráulico guarniciones y banquetas en la calle Venustiano Carranza del cadenamiento 0+000 al 0+072 en la localidad de Villa de San Nicolas Coatepec de las Bateas Tianguistenco, Estado de México", se careció de la bitácora de obra; del contrato número FAISMUN/IR/06/2024, denominado "Construcción de alumbrado público a base de luminarias led en cobertura municipal Santiago Tianguistenco de Galeana Tianguistenco, Estado de México" no presentó la estimación número 2 con su documentación soporte (los números generadores, los croquis, el reporte fotográfico y las notas de bitácoras) por un monto observado de 72.7 miles de pesos; del contrato número FAISMUN 2024-15/IR005, denominado "Construcción de cárcamo oír de agua potable en la localidad Guadalupe Yancuictlalpan, Tianguistenco estado de México", se careció de los números generadores de la estimación 2, de la transferencia electrónica del anticipo, y de las pruebas de laboratorio de la estimación 3 por un monto observado de 1,478.7 miles de pesos, del contrato número FAISMUN 2024-2/IR/007-01, denominado "Rehabilitación de red o sistema de agua entubada oír en la Av. Catarino González en la localidad de Santiago Tianguistenco de Galeana Tianguistenco", no se presentó la bitácora de obra de la estimación 2 y la transferencia electrónica del anticipo, por un importe observado de 1,467.6 miles de pesos, por lo que se observa un total de 3,019.0 miles de pesos.

El municipio de Tianguistenco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del

contrato número FAISMUN/IR/06/2024, la estimación número 2 con su documentación soporte (los números generadores, los croquis, el reporte fotográfico y las notas de bitácoras), con lo que justifican un monto por 72,666.39 pesos; del contrato número FAISMUN 2024-13/LP/002, se presentó la bitácora de obra; del contrato número FAISMUN 2024-15/IR005, se contó con los números generadores de la estimación número 2, las pruebas de laboratorio de la estimación número 3 y la transferencia electrónica del anticipo, con lo que justifica un monto por 1,478,738.87 pesos; del contrato número FAISMUN 2024-2/IR/007-01, se presentó la bitácora de obra la estimación número 2 y la transferencia electrónica del anticipo, por lo que se justifica un importe de 1,467,548.75 pesos, dando un total aclarado de 3,018,964.01 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 14,385,610.89 pesos pendientes por aclarar.

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 39,345.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tianguistenco, Estado de

México, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Tianguistenco, Estado de México, infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su reglamento, por la falta de la totalidad de constancias de inscripción en el padrón de proveedores y las garantías de cumplimiento de los contratos de adquisiciones, así como con documentación justificativa y comprobatoria relacionada con el proceso de registro de la entrada y salida de uniformes en el almacén del área solicitante y que estos cumplieron con las normas de calidad, características y especificaciones contractuales y con la documentación que acredite el criterio que la ejecución de una obra pública benefició a la población en pobreza extrema objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 14,385.6 miles de pesos, que representó el 36.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tianguistenco, Estado de México, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

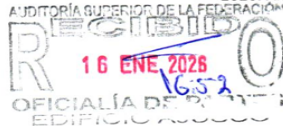
En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PMT/TM/0019/2026, de fecha 16 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3 y 5 se consideran como no atendidos.

1 Nox 2 carpetas  
1 Acta 1 USB.- 2 copias =



TESORERÍA MUNICIPAL

"2026. Año del Humanismo Mexiquense en el Estado de México"



Dependencia: Tesorería Municipal.  
OFICIO No. PMT/TM/0019/2026  
Asunto: El que se indica.  
Santiago Tianguistenco, Estado de México, 16 de enero de 2026.

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "D".



**PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo del que suscribe **DR. EN A.D. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA**, Tesorero Municipal, al mismo tiempo que, con fundamento en los artículos 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México y 62 del Bando Municipal de Tianguistenco, que fundamentan las atribuciones del suscrito; y en atención a lo acordado y establecido en el ACTA NÚMERO 2024-0970-ARPRFOP-002 misma que se derivó de la reunión sostenida entre el suscrito y el C.L.C. HÉCTOR MARHEC ESPINOZA GONZALEZ, Auditor; en fecha nueve de enero de dos mil veintiséis, misma que tuvo relación con la Auditoría Número 970 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" que se llevó a cabo al Municipio de Tianguistenco de conformidad con el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024; me permito hacer de su conocimiento que tal y como se hace constar en las razones de notificación que se adjuntan en copia simple mediante el ANEXO 1, se dio a conocer a los CC. LIC. ENRIQUE GUZMÁN TORRES, PRESIDENTE MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; LIC. HERIBERTO MENDIOLA CANO, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; C. MARTHA IRIS REYES DE LA O., DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 y el ARQ. HUGO REYES BOBADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; el contenido del acta en comento, así como la CÉDULA DE RESULTADOS FINALES.

Derivado de lo anterior, en fecha quince de enero del ejercicio fiscal en curso, acudieron a la Tesorería Municipal los CC. LIC. HERIBERTO MENDIOLA CANO, TESORERO MUNICIPAL DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; C. MARTHA IRIS REYES DE LA O., DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 y el ARQ. HUGO REYES BOBADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; con la finalidad de colaborar en la atención y seguimiento a las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, haciendo



TESORERÍA MUNICIPAL

“2026. Año del Humanismo Mexiquense en el Estado de México”

O., DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 y el ARQ. HUGO REYES BOBADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024; con la finalidad de colaborar en la atención y seguimiento a las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, haciendo entrega de la documentación que obra bajo su resguardo tal y como se describe a continuación:

- Mediante el Acta Circunstanciada número PMT/TM/AC-0001/2026 (ANEXO 2) se hace constar que la C. MARTHA IRIS REYES DE LA O., DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 hizo entrega de la siguiente información:

NÚMERO DE RESULTADO: 2				
PROCEDIMIENTO: 2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS				
	NÚMERO DE CONTRATO	OBSERVACIÓN	DOCUMENTO PRESENTADO	ANEXO
1	PMT/DA/CAAESYOP/CT O/AD-EXC/FORTAMUN/004/2024	NO PRESENTO EL OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN Y LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	INVITACIÓN REALIZADA AL PROVEEDOR PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	ANEXO 3
2	PMT/DA/CAAESYOP/CT O//PS/AD-EXC/FORTAMUN/005/2024	NO PRESENTO EL OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN Y LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	INVITACIÓN REALIZADA AL PROVEEDOR PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	ANEXO 4
3	PMT/DA/CAAESYOP/CT O/PS/AD-EXC/RP/006/2024	NO PRESENTO EL OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN Y LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	INVITACIÓN REALIZADA AL PROVEEDOR PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.	ANEXO 5
4	PMT/DA/CAYS/CTO/AD Q/IR/FORTAMUN/001/2024	NO PRESENTO EL OFICIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN Y LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	*INVITACIÓN REALIZADA A TRES PROVEEDORES PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA.  *ACTA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADQUIRIDAS, QUE HACE CONSTAR QUE LOS BIENES FUERON ENTREGADOS A LOS OCHO DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, POR	ANEXO 6



TESORERÍA MUNICIPAL

"2026. Año del Humanismo Mexiquense en el Estado de México"

la cual contiene la información con la cuenta bajo su resguardo y que tienen relación con el RESULTADO 2.

Así mismo me permito informar que el LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NÚMERO 48 DEL ESTADO DE MÉXICO, mediante el Acta número 1,476, Volumen Especial 48, de fecha quince de enero de 2026, misma que se remite en original; dio fe del contenido de los oficios y anexos a los que se hace referencia a lo largo del presente documento, asentando también que tal y como se estableció en el segundo párrafo del numeral 5 de las observaciones derivadas de la entrega recepción a la administración actual, remitidas mediante oficio número PMT/TM/0133/2025 de fecha 20 de febrero de 2025 al Órgano Interno de Control del Municipio de Tianguistenco, en las que se informó sobre las violaciones cometidas por parte de la administración 2022-2024 por no haber conservado el archivo digital generado durante su gestión, esta Tesorería Municipal no cuenta con archivo digital.

Así mismo, no omito mencionar que esta Administración 2025-2027, así como los servidores públicos de la Administración 2022-2024 a quienes se ha hecho referencia y que han hecho entrega de la información que acompaña al presente, contamos con la mejor disposición de seguir con la búsqueda de información y/o documentación que ayude a solventar las observaciones que hoy nos ocupan.

Sin más por el momento le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

  
**DR. EN A.D. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA**  
**TESORERO MUNICIPAL DE TIANGUISTENCO**



C.C.P. Archivo.  
C.C.P. MTRO. JUAN ROBERTO CASTILLO CRUZ, DIRECTOR DE ÁREA DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA.  
C.C.P. MTRO. GUILLERMO OROZCO LARA, DIRECTOR DEL ÁREA FINANCIERA.

Ayuntamiento Constitucional de Tianguistenco, México, 2025-2027  
Plaza Libertad 1, Col. Centro, C.P. 52600. Santiago Tianguistenco, Estado de México.  
T. 713 135 2151

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y las direcciones de Administración y de Obras Públicas, todas del municipio de Tianguistenco, Estado de México.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, B, fracción II, inciso d).
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 21, 23, fracción III, 43, párrafo segundo, 70, 76, fracción I y 84.

Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículos 24, 25, fracción V, 93, 130, fracción I, y 141.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

Contrato número PMT/DA/CAESYOP/CTO/PS/AD-EXC/FORTAMUN/005-2024, cláusula sexta.

Contrato número PMT/DA/CAYS/CTO/ADQ/IR/FORTAMUN/002-2024, cláusula novena.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.